

Petición ciudadana para asegurar el derecho humano al agua


Nos dirigimos a las autoridades políticas competentes de la provincia de Misiones en representación de la Comisión Diocesana Justicia y Paz y de diversas organizaciones sociales, para solicitar de manera inmediata una solución concreta y sostenible a la grave problemática del agua que afecta a nuestras comunidades.

Conscientes de la responsabilidad que nos corresponde como actores sociales y eclesiales, elevamos esta petición en nombre de quienes hoy ven vulnerado su derecho humano esencial al agua. No hablamos desde un interés sectorial ni circunstancial, sino desde la convicción de que el agua es un bien común, un derecho y no un privilegio, cuya garantía constituye un deber indelegable del Estado.

Desde nuestra perspectiva humanista cristiana, entendemos que el agua es un don de la creación y un bien común indispensable para la vida digna de todas las personas. Nos preocupa profundamente que miles de familias se vean afectadas por deficiencias en el acceso, la calidad y la gestión de este recurso vital.

Nos amparamos en el reconocimiento internacional del derecho humano al agua y al saneamiento, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 64/292 del 28 de julio de 2010. Este instrumento reafirma que el acceso a agua potable limpia y saneamiento saludable, accesible y asequible es esencial para la realización de todos los derechos humanos.

Asimismo, recordamos la Observación General N° 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2002), que define el derecho al agua como indispensable para una vida humana digna y lo describe como el derecho de cada persona a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.



En este marco, destacamos la labor de organismos internacionales como la Asociación Mundial para el Agua (Global Water Partnership – GWP), cuya misión es mejorar la gestión y gobernanza de los recursos hídricos para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. Argentina participa activamente en esta red desde sus inicios, lo que refuerza nuestro compromiso nacional con la seguridad hídrica.

También consideramos los aportes de los Foros Mundiales del Agua, desde Marrakech en 1997 hasta Dakar en 2022, que han promovido la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) como estrategia fundamental para garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua.

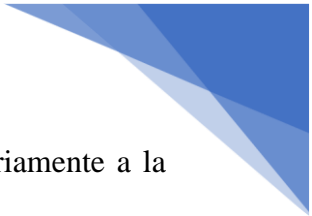
En el plano regional, el Acuerdo de Escazú constituye un hito en materia ambiental. Adoptado por 24 países y vigente desde abril de 2021, garantiza el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales. Argentina lo ratificó en septiembre de 2020, comprometiéndose a proteger derechos vinculados al ambiente, entre ellos el agua.

A nivel global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 incluyen en su objetivo número 6 la meta de “Agua limpia y saneamiento”. Argentina ha asumido este compromiso, reforzando políticas nacionales para acercarse a dicho objetivo.

En el plano nacional, la Constitución reconoce el derecho a un ambiente sano en su artículo 41, lo que incluye el acceso al agua como recurso natural esencial. Los artículos 42 y 43 refuerzan la protección de los derechos de usuarios y consumidores, así como la posibilidad de accionar judicialmente frente a incumplimientos estatales o privados.

Existen además leyes nacionales que regulan y protegen el agua como bien de consumo y recurso natural, entre ellas la Ley 25.688 sobre presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, y la Ley 23.615 que crea el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento. Estas normas constituyen un marco jurídico que respalda nuestras demandas.

En el ámbito provincial, la Constitución de Misiones de 1958 reconoce en sus artículos 7 y 8 los derechos y garantías vinculados a la dignidad humana, lo que incluye el acceso al



agua. El artículo 59 establece que los servicios públicos corresponden originariamente a la Provincia o municipios, lo que plantea interrogantes sobre la actual concesión privada en la ciudad de Posadas.


Este marco normativo nacional e internacional fundamenta nuestras propuestas de acción, que buscan garantizar el derecho humano al agua en nuestra provincia y corregir las deficiencias actuales en su gestión.

Son por estos motivos que solicitamos:

1. En primer lugar, proponemos impulsar la convocatoria a una audiencia pública sobre la problemática del agua y el régimen de concesión vigente. Consideramos que la participación ciudadana es esencial para transparentar decisiones y garantizar el bien común.
2. En segundo término, proponemos generar un espacio de debate abierto que permita anticipar la discusión pública previa al vencimiento de la concesión en 2029. Este debate debe ser inclusivo, plural y orientado a soluciones sostenibles.
3. Por último, exigimos medidas legislativas que habiliten la revisión del sistema tarifario y formalicen la realización de la audiencia pública. El acceso al agua no puede estar condicionado por tarifas injustas o decisiones unilaterales de empresas concesionarias.

Estas propuestas se enmarcan en nuestra responsabilidad ética y social de velar por los derechos de las personas más vulnerables, quienes sufren con mayor intensidad las consecuencias de la falta de acceso a agua potable y saneamiento digno.

Hoy levantamos nuestra voz con la certeza de que el agua no es una mercancía, sino un derecho sagrado que sostiene la vida y la dignidad de nuestro pueblo. No podemos permanecer indiferentes mientras hermanos y hermanas sufren la carencia de este bien esencial. Convocamos a las autoridades a escuchar el clamor de las comunidades, a asumir con valentía



la responsabilidad que les corresponde y a garantizar que cada hogar de Misiones tenga acceso pleno, justo y digno al agua. Porque defender el agua es defender la vida, y defender la vida es cumplir con el mandato más profundo de justicia y paz que nos une como sociedad.